

La Paz, 12 de octubre de 2016

**GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 123/2016**

TEMA: DESIGNACIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APÍCOLA DENOMINADA PROMIEL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 1447 de fecha 25 de diciembre de 2012, se crea la Empresa Pública Productiva Apícola denominada PROMIEL, en el marco del Decreto Supremo N° 0590 de fecha 4 de agosto de 2010, teniendo como principal función fomentar el desarrollo del sector apícola nacional en toda la cadena productiva, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores y consumidores.

Que mediante Decreto Supremo 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y vigente a partir del 06 de Septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa: Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, Papeles de Bolivia - PAPELBOL, Cartones de Bolivia - CARTONBOL, Cementos de Bolivia - ECEBOL; Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, así como las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo; entre ellas Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS; Empresa Pública Productiva Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EPPAF; Empresa Pública Productiva Apícola – PROMIEL y Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL.

Que el Artículo 6, Parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 590 señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, estableciendo entre sus funciones según el Artículo 7, incisos a), j) y k): ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 9 del Decreto Supremo establece que las Empresas Públicas Productivas que se encuentran bajo dependencia del SEDEM, tienen entre otras características, capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades.

Que el Decreto Supremo N° 2946 de fecha 12 de octubre de 2016 tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010; disponiendo en el parágrafo II del Artículo 2 la modificación del inciso f) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590 de la siguiente forma: *"f) Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM"*.



Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 126/2016 de fecha 12 de octubre de 2016 se establecen las directrices para la designación de Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas dependientes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, disponiendo en el Artículo Primero Inciso a) Las servidoras públicas o servidores públicos designados como Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas, podrán ser designados también podrán ser designados interinamente o de manera provisional, por un plazo de 90 días como Gerentes Técnicos de otra u otras Empresas Públicas Productivas, siempre que las actividades, objeto, función y/o giro principal sean complementarias entre sí; sin que por ello puedan percibir remuneración adicional alguna, de conformidad a la normativa vigente; e inciso b) señala que las servidoras públicas o servidores públicos que ejerzan cargos como funcionarios de libre nombramiento y realicen funciones administrativas de confianza y asesoramiento técnico especializado al interior del SEDEM, también podrán ser designados interinamente o de manera provisional, por un plazo de 90 días, como Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas en la etapa de implementación de las mismas; sin que por ello, puedan percibir remuneración adicional alguna, de conformidad a la normativa vigente.

Que el artículo 5 inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que Son Funcionarios interinos: aquellos que, de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de 90 días, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias

Que por Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma se designó A la Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

POR TANTO:

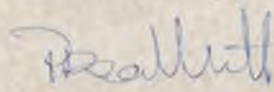
La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas mediante disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano **REMMY RUBEN GONZALES ATILA**, con Cédula de Identidad Nro. 3352630 L.P., como Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva Apícola denominada **PROMIEL** dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM a partir de la presente fecha, en virtud a la complementariedad de las actividades y funciones y sin percepción de remuneración adicional alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir de la presente fecha, la Resolución Administrativa 006/2016 de fecha 15 de enero de 2016.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS – SEDEM.


Mariángel Tejez Guzmán
ASESORA LEGAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM